



EMSIRVA



0246 - 1

0246 - 1

## ACTA No 1- Grupo de trabajo Resíduos Sólidos. Santiago de Cali

Lugar: Oficina Emsirva en Liquidación: Calle 13 A No 100-35 Santiago de Cali

Tema: Cumplimiento de la sentencia T-291 de 2009.

Fecha: **19 Noviembre 2012**

Hora inicio: 1: 10 P.M.

### **Asistieron las siguientes personas:**

María del Mar Mozo Muriel. Superintendencia / Emsirva ESP E-L (CONVOCA)  
Jaime Artunduaga. Director Operativo Emsirva ESP E-L  
Harold Lozada Comunicaciones. Emsirva ESP E-L

Alexandra Moreno. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali  
Sory Torres. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali  
Paola Florez. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali  
Mauricio Salazar. Dagma (Quien se retira a las 6 de la tarde por motivos personales)  
Ricardo Téllez. Departamento Jurídico de la Alcaldía de Santiago de Cali. (quien se retira a las 4 pm, para asistir a otro compromiso)  
Leonor Garcés. Bienestar Social. Alcaldía de Santiago de Cali  
Alvaro Cabrera. Director Operativo Girasol.

Por la Alianza Alcaldía-Civisol para la Implementación de la Sentencia T-291-09 en Cali:

Luz Stella Restrepo – Civisol Cali  
Adriana Ruiz- Restrepo- Directora Civisol

Fueron invitados pero no asistieron excusándose:

CVC. Adriana Patricia Ramirez.

Elizabeth Claussen –Civisol  
Sebastian Torres-Civisol  
Alex de la Vega - Civisol  
Angela Gartner – Civisol  
Manuel Rosaldo-Civisol





**EMSIRVA**



### **Desarrollo de la Reunión:**

La doctora María Del Mar Mozo, Agente Liquidadora de Emsirva, fungiendo también con el encargo de articular la respuesta estatal en la ciudad de Cali (Nación-Municipio), informa a los asistentes, que el pasado 11 de diciembre se realizó la primera reunión introductoria para conformar el presente grupo técnico que permita discutir diferentes temas relacionados con la gestión de residuos sólidos en la ciudad de Cali, todo ante la falta de una entidad municipal que se encargue de la implementación de las políticas existentes. En este orden de ideas, dicho grupo trabajará en la elaboración de una metodología para dar cumplimiento a la Sentencia T-291 de 2009, siendo un tema relacionado con la gestión de residuos sólidos.

El Grupo Técnico de aseo municipal, estará integrada por delegados del Dagma, Girasol, Planeación Municipal (PGIRS), Secretaría de Bienestar Social, Oficina Jurídica de la Alcaldía y Emsirva en Liquidación. Quién tiene la representación de esta mesa por parte de la Alcaldía es Planeación Municipal en cabeza del área de PGIRS, a través de una coordinación, una vez esta sea creada. A las reuniones de este grupo, podrán asistir otras dependencias, según la necesidad. Esto lo determinarán los mismos integrantes del mencionado grupo.

Desde abril de 2012 la Alcaldía a través del Señor Jaime Quevedo primero y la Señora María del Mar Mozo después, iniciaron un intercambio con la Fundación CIVISOL. Este, una vez pactado en cuanto a metodología y propósito, y luego de cinco sesiones, concluyó con una presentación sobre la situación al Señor Alcalde Guerrero. El Alcalde conocía la situación de girasol, los recicladores por su primer Gobierno y por ello rápidamente entendió el curso desviado del municipio respecto de las órdenes del fallo y expresamente solicitó el apoyo de CIVISOL para reencauzar el curso y lograr implementación. En tal reunión CIVISOL solicitó al Alcalde un único interlocutor coordinador de la respuesta y se confirmó a la Señora Mozo en tal función.

Consecuencia de este acuerdo oral es el documento que contiene la Alianza Alcaldía-CIVISOL bajo la cual se mantuvieron las sesiones de intercambio técnico y que permitieron entender:

- (i) el problema estructural de administración pública de Cali en materia de aseo de la ciudad y que justo esta mesa o grupo técnico busca ahora subsanar en medio de la transición que se presenta desde la liquidación tanto de emsirva como de girasol y hacia la futura creación de una unidad administrativa de servicios públicos de Cali.





**EMSIRVA**



### **Desarrollo de la Reunión:**

La doctora María Del Mar Mozo, Agente Liquidadora de Emsirva, fungiendo también con el encargo de articular la respuesta estatal en la ciudad de Cali (Nación-Municipio), informa a los asistentes, que el pasado 11 de diciembre se realizó la primera reunión introductoria para conformar el presente grupo técnico que permita discutir diferentes temas relacionados con la gestión de residuos sólidos en la ciudad de Cali, todo ante la falta de una entidad municipal que se encargue de la implementación de las políticas existentes. En este orden de ideas, dicho grupo trabajará en la elaboración de una metodología para dar cumplimiento a la Sentencia T-291 de 2009, siendo un tema relacionado con la gestión de residuos sólidos.

El Grupo Técnico de aseo municipal, estará integrada por delegados del Dagma, Girasol, Planeación Municipal (PGIRS), Secretaría de Bienestar Social, Oficina Jurídica de la Alcaldía y Emsirva en Liquidación. Quién tiene la representación de esta mesa por parte de la Alcaldía es Planeación Municipal en cabeza del área de PGIRS, a través de una coordinación, una vez esta sea creada. A las reuniones de este grupo, podrán asistir otras dependencias, según la necesidad. Esto lo determinarán los mismos integrantes del mencionado grupo.

Desde abril de 2012 la Alcaldía a través del Señor Jaime Quevedo primero y la Señora María del Mar Mozo después, iniciaron un intercambio con la Fundación CIVISOL. Este, una vez pactado en cuanto a metodología y propósito, y luego de cinco sesiones, concluyó con una presentación sobre la situación al Señor Alcalde Guerrero. El Alcalde conocía la situación de girasol, los recicladores por su primer Gobierno y por ello rápidamente entendió el curso desviado del municipio respecto de las órdenes del fallo y expresamente solicitó el apoyo de CIVISOL para reencauzar el curso y lograr implementación. En tal reunión CIVISOL solicitó al Alcalde un único interlocutor coordinador de la respuesta y se confirmó a la Señora Mozo en tal función.

Consecuencia de este acuerdo oral es el documento que contiene la Alianza Alcaldía-CIVISOL bajo la cual se mantuvieron las sesiones de intercambio técnico y que permitieron entender:

- (i) el problema estructural de administración pública de Cali en materia de aseo de la ciudad y que justo esta mesa o grupo técnico busca ahora subsanar en medio de la transición que se presenta desde la liquidación tanto de emsirva como de girasol y hacia la futura creación de una unidad administrativa de servicios públicos de Cali.





**EMSIRVA**



- (ii) que tal problema explica a su vez porque aún existiendo, en el Señor Alcalde Guerrero y sus asesores voluntad política de reencauzar y cumplir el fallo, su implementación se imposibilitaba. Como coordinadora de la respuesta estatal al cumplimiento del fallo además de sus funciones como SSSPD/EMSIRVA, la Señora Mozo lidera entonces la creación de este grupo técnico de expertos que, sin perjuicio de las demás tareas presentes y futuras en materia de servicios públicos de la ciudad, se ocupará desde ahora de reencauzar la voluntad estatal-municipio al cumplimiento estricto de la sentencia. Esto por tratarse no solo de órdenes judiciales y las instrucciones de la Contraloría Municipal sino y muy especialmente por comprometer el bienestar y derechos humanos de población vulnerable caleña y el futuro del servicio integral de aseo o higiene municipal de Cali.

En este marco de ideas y en consideración entonces de la condición de Civisol como (i) litigante estratégico para el cambio sistémico en aseo, reciclaje y recicladores entre el 2002-2009; (ii) ex -miembro del Comité de Política Pública de Inclusión de Recicladores del 2009; (iii) veedor al cumplimiento del fallo por designación de la Corte Constitucional y (iv) organización aliada de la Alcaldía de Cali, esta organización de la sociedad civil, que es sin ánimo de lucro, no-contratista estatal, no financiada internacionalmente, de trabajo eminentemente voluntario y sin afiliación política o religiosa alguna es en adelante miembro también del grupo técnico municipal para efectos de reencauzar la acción pública al cumplimiento de las órdenes de la Corte constitucional, y como materialización, en una nueva fase, de la Alianza Alcaldía-CIVISOL de julio del 2012.

La reunión se extiende por más de siete horas en la cual ingenieros, abogados, economistas y trabajadores sociales, integrantes del grupo, definen el modo de desarrollar cada uno de esos pilares o puntos para el cumplimiento de la sentencia. Al final se definen presupuestos, tiempos, actividades y responsables.

### **Inicio de la presentación de política pública incluyente de aseo municipal.**

La señora Ruiz-Restrepo se excusó por el retraso debido a la demora del vuelo en llegar a Cali para asistir a la reunión convocada y agradeció la espera y el liderazgo asumido por el Estado.

Luego de dar a conocer los antecedentes sobre CIVISOL y su relación con la actual alcaldía, ya señalados, hizo claridad sobre dos puntos que explicó como cruciales antes de iniciar su presentación para desarrollo y la elaboración colectiva:

1. Los pilares de política pública que ahí iba a presentar son los mismo cinco pilares que fueron aprobados por consenso en los Acuerdos de Septiembre de 2008 por el Comité que creo la Corte, con amplia participación y





observación civil en la vieja sede de la FES. Por tanto tienen la legitimidad del comité, la transparencia de deliberación ante el público y la validez de que fueron dados dentro del término impuesto por la Corte Constitucional

2. Resultado de los nuevos acercamientos de la actual administración y la Alianza pactada, los pilares o lineamientos de política pública incluyente fueron presentados, complementados y acogidos por el Señor Alcalde Rodrigo Guerrero el 4 de octubre de 2012.(ver acta)

Así, y hecha tal claridad jurídica, la Señora Ruiz-Restrepo explica entonces que esta mesa está en una situación en la ya se tiene el "QUE" como elemento definitorio que enseña qué es lo que hay que hacer según lo ya ordenado por la Corte en la Sentencia T-291. También se cuenta con los lineamientos del "COMO" o norte común, una hoja de ruta ya trazado por el Comité de Política Pública de 2009 o acuerdos de política pública incluyente de aseo municipal, que consta de cinco pilares o estaciones que hay que construir para alcanzar el destino final, y se tiene afortunadamente con la orden de "ACCION" del Señor Alcalde como expresión de su voluntad política para arrancar a planear al detalle la forma de avanzar el camino ya delimitado, esto es el donde, cuando, cuanto, etc... que es justo de lo que ahora se ocupara este grupo técnico.

Sin embargo, anotó la Señora Ruiz-Restrepo que era necesario que ahora, como hace tres años, se partiera de construir nociones y lenguaje común como equipo de reforma. Pasó a explicar lo que significaba en el contexto de las órdenes de la Corte, las nociones de:

- Igualdad material vs Formal
- Acción Afirmativa como discriminación Positiva
- Mínimo vital vs Salario Mínimo
- Reciclador de oficio (para ganarse la vida) no como inversionista o modo de industria (Trabajo Artesanal)
- Obligación constitucional de Higiene Publica? O de Materia Prima? (Prioridad y subsidiariedad)
- Negocio vs Servicio / Publico vs Privado
- Derechos Económicos, Principio de progresividad, Técnica de Escalabilidad y Enfoque diferencial
- Economía solidaria
- Derecho al trabajo empresarial vs Derecho al trabajo empleado
- Diferencia entre T-724 de inclusión simple y t-291 de inclusión por formalización ocupacional como estrategia de reducción de pobreza

A continuación la representante de CIVISOL explicó que sabiendo que el norte el *leit motif* es el mínimo vital de los recicladores como sujetos de especial protección constitucional (recicladores de oficio y en pobreza) entonces las estaciones que





hay que ir alcanzando o pilares que hay que ir construyendo se concibieron y ordenan así:

- 5 **Generación de ingresos para recicladores de oficio y en pobreza**
- 4 **Operación Ruta del Reciclaje Municipal por recicladores**
- 3 **Acceso cierto y seguro a residuos inorgánicos o reciclables para los recicladores**
- 2 **Organización de recicladores tradicionales de oficio informales y en pobreza como empresarios autónomos y futuros operadores del aseo municipal**
- 1 **Identificación de recicladores derechohabientes de acción afirmativa recicladores**

La metodología consiste entonces en, sin afectar el servicio de aseo de la ciudad y apuntando al propósito de reducción de pobreza de recicladores, pensar, planear, estudiar, debatir, proyectar y decidir de forma razonable (que no caprichosa o ideológica) que decisión es la que más bienestar produce. (Ejemplo entre operar el reciclaje con 10 carros brillantes solución mecanizada o una solución de mano de obra intensiva como la que lleva funcionando 100 años en Colombia y da comida a miles...)

### Deliberación

La señora Mozo recibe el relevo en la conducción y moderación de la reunión y se inicia el intercambio en torno al pilar número uno de política pública: la identificación de quienes serán sujetos a de discriminación positiva.

Justo en este punto CIVISOL insiste que dado que son población en pobreza, nómada o itinerante, hasta la identificación depende del espacio. Solo con una dirección fija podrán concurrir todos según sus tiempos a un punto de encuentro común. Explica que uno de las más importantes conclusiones de Civisol es que de encontrarse (ya que no tienen teléfono ni dirección fija (muchos alquilan cuartos) depende toda comunicación entre ellos y con el Estado. Pues de reunirse/encontrarse/cruzarse depende su comunicación, y de la comunicación depende la confianza, de la confianza la unión, y de la unión el empoderamiento en democracia y la cooperación para prosperar.

Así que abierta ya a deliberación, la mesa manifiesta la urgente necesidad de establecer un lugar espacioso que funcione como sede de concentración de los recicladores, el cual debe estar definido antes del 20 de febrero de 2013. Los delegados de Planeación Municipal y la agente liquidadora de Emsirva quedan encargados de adelantar la gestión para lograr que sea destinada para este fin, una de las 3 opciones propuestas por los técnicos: 1) la antigua Base Operativa Norte de Emsirva E.S.P. (enseguida del Vivero Municipal y de propiedad del





Municipio), 2) la antigua Base Operativa Sur (propiedad de Emsirva) o 3) una vivienda del Municipio, ubicada en el sector del Calvario Centro de Cali. (ENRU).

Para la adecuación de la sede, se pedirá apoyo a un arquitecto de la secretaría de vivienda, para que diseñe y cotice los trabajos necesarios. Se estima que se necesitarán solamente para la limpieza y primera adecuación para empezar la implementación del cumplimiento del fallo, alrededor de 50 millones de pesos.

CIVISOL explico que así como ya se había solucionado el desafío o amenaza que representaba la privatización del aseo por vía del litigio estratégico ahora quedaba el desafío de la industria y las bodegas satelitales que por décadas llevan comprando lo más barato posible a los recicladores de oficio. Insistió que ese es el nudo gordiano ahora. Y que el liderazgo de los recicladores tendrá su verdadera prueba en lograr organización, solidaridad y concordia para operar como empresarios una ruta de servicio público domiciliario.

Respecto al primer pilar "identificación de recicladores", se acordó la validación de censo tanto de los recicladores como de bodegas y se anotó que justo sobre este punto el Señor Alcalde quería más que la identificación, la caracterización a fondo de forma tal que pudiera saberse quién trabaja en la bodega, quién es el dueño, quienes acopian allí, a quienes venden, y precios de compra y venta.

CIVISOL sugirió que ya con el liderazgo del Señor Alcalde podría hacerse con miras a un ejercicio de información cruzada la solicitud a la industria de proveer información de las bodegas que le acopian materia prima.

Para el efecto de identificación y estrategia queda encargada la trabajadora social de la Secretaría de Bienestar Social Leonor Garcés, quien, antes del 28 de diciembre, estructurará la metodología de identificación, no sólo de recicladores sino también de bodegueros. Esta información la cruzará con los delegados de PGIRS quienes el 03 de enero de 2013 la compartirán con los demás integrantes de la mesa, que la validarán el 05 de enero. La implementación de esta metodología se prevé para el 29 de marzo de 2013.

Se establece que la validación del censo debe realizarse con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y la Policía Ambiental.

Sobre el segundo pilar "organización de recicladores", será Civisol y como punto focal responsable la doctora Adriana Ruiz-Restrepo, quien estructurará los aspectos jurídicos y organizacionales. En el momento de explicar el segundo pilar la Señora Ruiz-Restrepo explico que aunque la Asociación de Recicladores de Cali –ARCA había quedado ya planteada desde el acta seis del 2009 y que luego de tremendas dificultades por todos ya conocidas, en Enero de 2011 la voluntad de los recicladores que se reunían en la retreta del parque del CAM (como espacio completamente abierto e incluyente para todo el que quisiera participar)





**EMSIRVA**



se concretó con sus firmas para unirse en ARCA. Aprovechó también para explicar el significado simbólico del nombre para esta organización de segundo grado que ya está activa. También anotó que aunque los estatutos fueron escritos y había voluntad para incorporarse ya como persona jurídica, CIVISOL prefirió no avanzar en esa idea hasta que tuviera sentido y utilidad para la administración municipal.

Así mismo explico que CIVISOL quería estudiar más sobre la forma idónea para organizarse y sobre todo para irrigar ingresos entre la población recicladora que sirviera para mantener o mejorar su mínimo vital. Al respecto explico que el estudio había resultado en un modelo mixto de dos personas jurídicas: (A) una de tipo gremial que comprendiera a las organizaciones ya existentes (para no ignorar lo ya creado) y que no implicara forzar la asociación desde el estado (para no violar la libertad de asociarse ni la iniciativa civil por imponer la utilidad estatal) y (B) una sociedad empresarial constituida por accionistas individuales que recibieran la erogación personal. Terminé diciendo que para estar seguros en CIVISOL que el modelo era razonable y viable consulté con el Señor Francisco Reyes, Ex-Superintendente de Sociedades en Bogotá quien dio validez al modelo proyectado, sugirió ajustes para mantener el gobierno corporativo y equilibrar las acciones a título de dueño con la remuneración por trabajo como dividendos adelantados. El Señor Reyes se ofreció a hacer parte de CIVISOL y trabajar con la Señora Ruiz-Restrepo el modelo mixto en el plano estatutario.

CIVISOL condicionó iniciar este arduo trabajo a la existencia real y formal de una sede para los recicladores de Cali conseguida por el Municipio y por tanto, solo daría inicio a su trabajo una vez se haya concretado el espacio de ARCA. Así, este punto se espera definir entre el inicio proyectado para 20 de febrero y su terminación, un mes y medio después el 15 de abril.

Así mismo, se hizo claridad que si bien se explicaría en sesiones de pedagogía jurídica a los recicladores que serían los asociados y dueños del modelo mixto, se explicó y descartó la posibilidad de diseñar a múltiples manos el diseño jurídico y de cláusulas con los recicladores y sus amigos abogados por la gran tecnicidad que implica el trabajo y diseño. Para tal fin realizará sesiones de pedagogía jurídica societaria y de economía solidaria se haría al gremio reciclador de Cali entre el 20 y 30 de abril de 2013.

En cuanto al pilar de política pública número tres sobre "acceso a los residuos" CIVISOL explicó que tal acceso estaba no solo ya pactado en el documento histórico que se concretó luego de la sesión de control político a la SSPD en el Congreso, sino que se materializó en la licitación de zona norte que era solo para relleno y reservó la ruta de reciclaje para los recicladores. A su vez esta se confirmó con la manifestación de los operadores a la SSPD de no aspirar a futuro y ceder en presenta la ruta de reciclaje de sus contratos y se concretó para el resto de Colombia y el futuro por vía del Auto 275 de 2011 que desarrolla ampliamente el concepto de acceso seguro y cierto a residuos inorgánicos





distritales o ruta de reciclaje exclusiva para recicladores. Las rutas están ya completamente escindidas y la de reciclaje es para recicladores de oficio.

En la deliberación se explicó que articular las dos rutas no pasaba por dar contractualmente la operación de las dos rutas. Si bien una sería concesionada para empresas de capital capaces de sacar rápida y masivamente en compactadores los inorgánicos de la ciudad, la otra que siempre ha sido de recicladores sería adjudicada por acción afirmativa de solución de pobreza en modo empresarial a los recicladores organizados como empresarios autónomos.

Ello no obsta para que el municipio exija a los operadores de capital articular y apoyar la ruta de reciclaje de recicladores a fin de garantizar el Área Limpia de la zona o área de servicio.

Respecto del pilar cuatro "operación de la Ruta Selectiva", serán trabajados por los técnicos de Emsirva, Girasol, Pgirs y Dagma, quienes deberán tener estructurada la propuesta de la ruta selectiva el 15 de abril, la cual sería validada el 30 del mismo mes por el equipo de trabajo.

Sobre este punto CIVISOL explicó la importancia de una solución de mano de obra intensiva para la mayor irrigación de trabajo y redistribución e ingresos para mínimo vital. Así como la necesidad de distinguir entre bodegueros-recicladores de oficio y de inversión o industria para determinar el alcance de derechos y considerar también la posibilidad de crear centros de acopio en la ciudad y una o varias plantas de aprovechamiento municipal en las afueras de la ciudad como Alianza Público-Privada con la ANDI o sus cámaras respectivas. Informo que la Cámara de papel y cartón había, en reunión con CIVISOL, manifestado la voluntad de aliarse con el Estado/municipio en una solución como esta o equivalente que, sin comprometer la higiene o el servicio público, acopiar y proveer de materia prima a la industria.

El señor Álvaro Cabrera, explicó la posibilidad de hacer microruteo de mano de obra intensiva y macroruteo mecanizado.

El quinto pilar "generación de ingresos" será definido de acuerdo a la estrategia con que opere la Ruta Selectiva.

CIVISOL explicó que parte de los ingresos dependerían de la decisión de la CRA en materia de metodología tarifaria pero que por vía de comercialización los ingresos dependerían del diseño operativo que se definiera.

En este punto se explicó que una vez hubiere una versión cero con los planes de acción por pilar, se esperaba abrir la Alianza Alcaldía-Civisol de manera concéntrica y ordenada a nuevos aliados interesados, concedores y expertos que pudieran enriquecer la reforma proyectada. Por ejemplo con otras fundaciones





para la construcción adecuación o funcionamiento de la sede (Colombia inteligente); laboratorios de univalle, andes, nacional, javeriana y afuera Berkeley, MIT, Harvard, Columbia, Wagner etc... y ONGs y Expertos internacionales interesados; con el Señor José Oscar para el pilar cuatro; y la Fundación Carvajal Fundaempresa, Fundación Corona que son expertas en generación de ingresos que es justo de lo que trata el pilar cinco.

Se acordó que la señora Clara Gonzalez, será quien centralice y facilite la comunicación, información y convocatoria.

Todos los registros audiovisuales serán responsabilidad del señor Harold Lozada.

CIVISOL anunció que en el marco de la Alianza, CIVISOL había acordado crear un cuadernillo o *brochure* para invitar a la cooperación técnica internacional y para recibir donaciones nacionales e internacionales. El cuadernillo o *brochure* está en proceso de elaboración por la Señora Elizabeth Claussen, los planes de acción y tareas por hacer de la Alianza fueron hechos por la Señora Luz Stella Restrepo de Civisol para que en adelante sean vertidos a un Gantt Chart que podrá servir a esta nueva fase de la Alianza y la página web de la organización CIVISOL servirá complementariamente- para la comunicación amplia a los recicladores, operadores, académicos y demás interesados en la reforma al aseo de Cali para convertirla en un laboratorio de innovación como ciudad sostenible.

Al final de la reunión se concluyó que algunos de los desacuerdos entre las partes involucradas en el proceso del cumplimiento de la Sentencia años atrás, obedecieron a diferencias de lenguaje a la hora de definir ciertos términos del proceso; por eso se acordó unificar un glosario de términos.

La reunión terminó a las 8:45 P.M

**FIRMAS:**

NOMBRE	FIRMA
Adriana Ruiz-Restrepo. Civisol	
Alexandra Moreno. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali	
Sory Torres. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali	
Paola Florez. Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali	





Mauricio Salazar. Dagma. Alcaldía de Santiago de Cali	
Ricardo Téllez. Departamento Jurídico de la Alcaldía de Santiago de Cali.	
Leonor Garcés. Bienestar Social. Alcaldía de Santiago de Cali	
María del Mar Mozo Muriel. SSPD/Emsirva ESP E-L	
Alvaro Cabrera. Girasol. Alcaldía de Santiago de Cali.	
Jaime Artunduaga. Emsirva ESP E-L	
Luz Stella Restrepo. CIVISOL	
Harold Lozada. Emsirva ESP E-L	
Clara Gonzalez. Emsirva ESP E-L	